



RESOLUCION R-N° 767
(- 9 AGO 2019)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 028 de 2019.

EL RECTOR DELEGATARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, la resolución No. R-755 del 8 de agosto de 2019, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 719 del 02 de agosto del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para contratar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 028 de 2019.
2. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 02 de agosto de 2019, en la página Web de la Universidad.
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurrieron y presentaron propuesta las siguientes firmas:
 - 3.1 VIDAL ROJAS Y CIA S.A.
 - 3.2 SERVIFRENOS GALINDEZ S.A.S.
4. De la revisión de las ofertas presentadas se establece:

PROPONENTES	REQUISITO		
	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
VIDAL ROJAS Y CIA S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
SERVIFRENOS GALINDEZ S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL

5. Con el resultado anterior, la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad recomienda al señor Rector Delegatario adjudicar la convocatoria pública No. 028 de 2019 a la firma VIDAL ROJAS CIA S.A.

en

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



Rectoría

Universidad
del Cauca

2.90

Continuación de la resolución N° 767 - -

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 719 del 02 de agosto del 2019, a la empresa VIDAL ROJAS CIA S.A., representada legalmente por el señor VICTOR DANIEL VIDAL MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.529.847, expedida en Popayán, cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 028 de 2019, por valor de NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$91.800.000,00).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor Víctor Daniel Vidal Muñoz en la carrera 8 No. 1 N 28 de la ciudad de Popayán; teléfono 08232008; correo electrónico mazdaservicios@hotmail.com, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DEIBAR RENE HURTADO HERRERA
Rector Delegatario

Proyectó – Adriana M. Puscuz Bravo
Aprobó – Yonne Galvis Agredo

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



2.1/1794

Popayán, 12 de agosto de 2019

Señor
VICTOR DANIEL VIDAL MUÑOZ
Representante Legal
Vidal Rojas CIA S.A.
Carrera 8 No. 1 N 28
08232008
mazdaservicios@hotmail.com
Popayán

Asunto: Citación para Notificación Personal, Resolución Rectoral Número 767 de 09 de agosto de 2019.

Señora: Vidal Muñoz

Cordial saludo,

Respetuosamente le solicito presentarse en el Despacho de la Secretaría General de la Universidad del Cauca, ubicado en la Calle 5 # 4-70, segundo piso del Claustro de Santo Domingo, con el fin de notificarlo del contenido de la Resolución Rectoral Número 767 de 09 de agosto de 2019, para lo cual tendrá cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación. Le recuerdo que para realizar dicha diligencia deberá traer su documento de identificación original.

En caso de existir imposibilidad para presentarse personalmente en las instalaciones de la Secretaría General de la Universidad del Cauca, existe la posibilidad que previo a su autorización se realice la notificación mediante correo electrónico; para lo cual debe anexarse autorización expresa para dicha diligencia y copia escaneada de su documento de identidad, al correo secgral@unicauca.edu.co.

Universitariamente,


LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General
Universidad del Cauca

Recibido el día 2-8/2019


Victor Manuel M



ISO 9001:5C-CER450832



ICNet.CO-5C-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo, Calle 5 No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono 8209900 Exts. 1107 1108 1109 1110
secgral@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL-RESOLUCIÓN R-767 DE 2019

1 mensaje

Secretaria General <secgral@unicauca.edu.co>
Para: mazdaservicios@hotmail.com

12 de agosto de 2019, 14:28

Buena tarde,
con un cordial saludo le adjunto citación para diligencia de notificación personal de la Resolución Rectoral No. 767 de 2019 -

MARTHA PAOLA ESCOBAR MUÑOZ

Auxiliar Administrativo

Secretaría General

Universidad del Cauca

Telefax 8209912
Conmutador 8209900 Ext: 1253

 Citación R-767 de 2019.pdf
55K



DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señor

VICTOR DANIEL VIDAL MUÑOZ

La suscrita Secretaria General de la Universidad del Cauca le notifica personalmente al señor VICTOR DANIEL VIDAL MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía número 10.529.847 de Popayán, el texto completo de la Resolución Rectoral Número 767 de 09 de agosto de 2019, expedida por el Rector Delegatario de la Universidad del Cauca, en concordancia con los artículos primero del citado acto administrativo, por el cual:

“ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 719 del 02 de agosto de 2019, a la empresa VIDAL ROJAS CIA S.A., representada legalmente por el señor VICTOR DANIEL VIDAL MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.529.847 expedida en Popayán, cuyo objeto es “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA”, conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 028 de 2019, por valor de NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$91.800.000,00).”

Se notifica el día 12 de agosto de 2019 a las 02:30 p.m. en la Secretaría General de la Universidad del Cauca.

Se deja constancia de que se hace entrega de una copia del citado acto administrativo y se le informa al señor VICTOR DANIEL VIDAL MUÑOZ que contra el presente acto administrativo no procede recurso.

EL (LA) NOTIFICADO (A)

VICTOR DANIEL VIDAL MUÑOZ
C.C. 10.529.847 de Popayán

LA NOTIFICADORA

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General



ISO 9001:5C-CER/50832



IQNet

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo, Calle 5 No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono 8209900 Exts. 1107 1108 1109 1110
secgral@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co